

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56222 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 738/2018, por auto de fecha 15 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. JOSÉ MARÍA AGUIRRE VILA-CORO, con DNI 00255967T, con domicilio en calle Vicente Muzas, 5, 2.º izq, 28043 (Madrid), aclarado mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2018.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. JOSÉ MARÍA DEL CARRE DÍAZ-GÁLVEZ, con domicilio en calle María de Molina, n.º 60, esc A, 2.º dcha, de 28006 Madrid, y correo electrónico: jc@delcarre.com

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Abrir la fase de liquidación.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180070111-1